



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180271300

El Despacho tiene en cuenta la notificación por aviso judicial de que trata el artículo 292 del C.G.P, arrimado al plenario con resultado positivo (fls.96 a 100) del demandado señor JUAN CARLOS NOACK MOLINA, quien dentro del término legal permaneció silente.

Por Secretaría, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de junio de 2021 (fol.57), designando curador ad-litem para que represente los intereses de la demandada MARTHA CRISTINA GAITÁN CAMPOS, a fin de poder integrar el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 094 de fecha 10 de agosto de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA